

Fundación Universitaria Claretiana- UNICLARETIANA

**V Convocatoria interna – 2023
Financiación de proyectos de investigación**

Coordinación de investigación

Septiembre 2022

A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación para el año 2023 que ofrece la Fundación Universitaria Claretiana, a través de la Vicerrector de Investigación y Extensión y la Dirección de Investigación.

Dirección de Investigación

Manuel Beltrán Espitia, Vicerrector de Investigación y Extensión

viceinvestigacion@uniclaletiana.edu.co

Julieth Andrea Pinillo Gómez, Coordinador de Investigación

investigacionhcr@uniclaletiana.edu.co

Presentación

La Fundación Universitaria Claretiana, tiene entre sus objetivos de investigación, promover la producción y generación de nuevo conocimiento social y científico que aporte al desarrollo académico institucional y a la solución de necesidades sociales de las regiones donde hace presencia. De igual forma, la consolidación de una cultura investigativa cimentada en las políticas de ciencia, tecnología e innovación sugeridas por las directrices nacionales e internacionales en la búsqueda del reconocimiento, calificación y acreditación institucional. En este contexto, para dar cumplimiento a estos objetivos institucionales, la Uniclaletiana destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la “V Convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación 2023”.

Lineamientos para la presentación de proyectos

- Se recibirán proyectos de investigación, tanto en la modalidad de cofinanciación como en la de financiación completa por parte de Uniclaletiana, dando prioridad a los proyectos cofinanciados.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los “Requisitos de obligatorio cumplimiento”, aquí contemplados.
- Los proyectos deben ser presentados bajo las líneas de investigación aprobadas institucionalmente bajo el modelo de investigación holística.
- Los proyectos deben ser presentados como mínimo entre 2 docentes investigadores de la institución. No es obligatorio que pertenezcan al mismo grupo.
- Se recomienda incluir estudiantes de pregrado en un número no superior a tres (3). De igual forma, es opcional la inclusión de estudiantes de especialización en un número no superior a dos (2)¹.
- El desarrollo será desarrollado en el año 2023. Su duración no debe exceder los diez (10) meses. Si el proyecto se ejecuta por fases o supera el tiempo establecido se debe informar en el ítem de observaciones.
- De acuerdo al reglamento de investigación en el artículo 33 sobre proyectos de investigación, estos deben “deben ser diligenciados en los formatos que para tal fin se han diseñado”.

Objetivos de la convocatoria

La convocatoria está dirigida a los investigadores e investigadoras y a los grupos de investigación de la Uniclaletiana avalados por la Dirección de Investigación y que deseen participar con sus proyectos, en relación a ello se establecen los siguientes objetivos:

¹ La inclusión y posterior ejecución de actividades por parte de los estudiantes en el proyecto les convalida la sustentación del Trabajo de grado.

² Deberá tenerse en cuenta preferiblemente las líneas de investigación actualizadas en el semestre académico 2022-2, soportadas ante el comité de línea y/o consejo de facultad.

- Promover el desarrollo de la investigación en sentido estricto y la consolidación de los grupos de investigación.
- Fortalecer los vínculos con los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Desarrollar proyectos de investigación con impacto social, pertinencia e innovación en las zonas donde tiene presencia la Uniclairetiana.
- Incrementar la producción académica, científica e investigativa acorde a los parámetros establecidos en la convocatoria 894 de Minciencias.
- Visibilizar la producción académica e investigativa de los grupos e investigadores de la Uniclairetiana, en los escenarios dispuestos para tal fin.

Presupuesto para la convocatoria

La convocatoria 2023 financiará proyectos con un valor máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) ². Este valor no contempla el recurso relacionado con el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral medio tiempo o tiempo completo en la institución. Aquellos proyectos que se presenten en la modalidad de cofinanciación tendrán prioridad para su financiación.

² Se refiere a insumos y pago de servicios que se realizan durante la ejecución del proyecto.

Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores e investigadoras:

- Tener el CvLAC y ORCID actualizados de todos los participantes en el proyecto, adjuntado para su verificación el currículum correspondiente.
- El investigador principal deberá tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con la Uniclairetiana y estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la institución o tener la intención de ser parte de este.
- Los proyectos presentados deberán tener claramente definidas las funciones de los investigadores participantes, especificando las actividades que realizarán, tiempo y productos entregables según modelo establecido por MinCiencias.

De los grupos de investigación

- Deben tener actualizado el GrupLAC en la plataforma del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, los integrantes del grupo deben tener actualizado el CvLAC.
- En caso de que la propuesta sea cofinanciada, deberá adjuntarse una carta de intención firmada por parte del responsable o persona encargada de la investigación en la entidad cofinanciadora. La misma se adjuntará al proyecto.

Del tiempo de ejecución del proyecto

Los proyectos deberán ejecutarse en un lapso comprendido en un mínimo de 6 meses o un máximo de 12 meses. Para el efecto, se debe anexar un cronograma detallado de las actividades que serán desarrolladas. En casos excepcionales, los

proyectos pueden ser prorrogados mediante aprobación del Comité Técnico de Investigación y Extensión.

Informes

Los investigadores deben presentar al final de la ejecución del proyecto dos (2) informes, a su haber:

1. Informe administrativo y financiero.
2. Informe final de investigación.

La evaluación del informe final que posibilitará el cierre del proyecto tendrá en cuenta los criterios establecidos en el artículo 47 del Reglamento De Investigación Institucional.

Tiempo de dedicación de los investigadores en los proyectos

El tiempo de dedicación de los investigadores en los proyectos debe ser acordado con el decano o jefe inmediato y debe ser incluido en plan de trabajo del docente investigador. Se recomienda un mínimo de dedicación de 3 horas y un máximo de 12 horas, lo cual debe ser acorde a las actividades y funciones de cada investigador.

Procedimiento para la presentación del proyecto

Acorde a lo establecido en el Reglamento de Investigación en el título V (Acuerdo del Consejo Académico No. 002 de 2016), el procedimiento para presentar los proyectos de investigación es el siguiente:

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en el formato determinado para tal fin, el cual se adjunta a la presente convocatoria.

2. El docente principal o el director del grupo de investigación presentará ante el Consejo de Facultad respectivo el proyecto de investigación, instancia en la cual será estudiado para su valoración y aprobación o rechazo de ser el caso. La respuesta se dará en un término no superior a 5 días hábiles.
3. En caso de que este sea aceptado será remitido al Comité Técnico de Investigación y Extensión mediante oficio del Decano de la Facultad; instancia que nombrará a través de la Dirección de Investigación a dos (2) evaluadores relacionados con el respectivo campo del conocimiento y con experiencia investigativa, quienes emitirán el concepto favorable o no en un término no mayor a quince (15) días hábiles.
4. Los proyectos aprobados serán enviados al Comité de Ética para ser estudiados por este y otorgarles el aval correspondiente.
5. Siendo necesario, los investigadores deberán realizar los ajustes solicitados por las instancias evaluativas, tras lo cual se verificará y procederá a publicar el listado de proyectos elegidos para ser financiados y se hará entrega del acta de inicio a los investigadores para sus respectivas firmas.

Observación:

La versión final del proyecto y el acta de inicio serán enviadas a las dependencias responsables de la nominación, contratación y ejecución del presupuesto en la institución.

Criterios de evaluación y selección

Los proyectos inscritos dentro del plazo establecido para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a criterios de evaluación estipulados en el artículo 36 del Reglamento de Investigación:

Criterio	Rango de calificación
Presentación formal del proyecto	0 – 5
Planteamiento del problema	0 – 20
Relación de los objetivos con la pregunta de investigación	0 – 10
Viabilidad e importancia del proyecto	0 – 10
Pertinencia de la fundamentación teórica	0 – 15
Metodología	0 – 20
Aspectos éticos y administrativos	0 – 5
Impactos y productos esperados	0 - 15
TOTAL	100

Nota: Los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos serán considerados aprobatorios. Los que obtengan más de 70 puntos tendrán prioridad para su financiación. Cuando los puntajes asignados por los evaluadores sean diferentes, se establecerán los promedios correspondientes.

Cronograma

La Dirección de Investigación ha establecido el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha de apertura
Apertura de la convocatoria	Septiembre 12 de 2022
Fecha límite de recepción de proyectos	Octubre 23 de 2022
Revisión Consejo de Facultad	Octubre 24 – octubre 29 de 2022
Revisión Comité de Investigación y Extensión	Octubre 30 – noviembre 6 de 2022
Evaluación por pares	Noviembre 7 – noviembre 27 de 2022
Revisión Comité de Ética	Noviembre 28 – diciembre 4 de 2022

Ajustes al proyecto	Diciembre 5 – diciembre 10 de 2022
Reclamaciones y solicitudes de aclaración	Diciembre 11 – diciembre 13 de 2022
Publicación de resultados	Diciembre 14 de 2022
Firmas de actas de inicio	Enero de 2023

Propiedad intelectual

En el caso en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados y productos que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, los mismos estarán sujetos a lo establecido en la normativa nacional al respecto; así como la política de propiedad intelectual de la institución.

Comunicación e información

La comunicación, información y envío de requisitos de la presente convocatoria se recibirá en el correo electrónico: investigacionhcr@uniclaletiana.edu.co

Elaboró	Julieth Andrea Pinillo Gómez	Revisó	Manuel Beltrán Espitia	Aprobó	Manuel Beltrán Espitia
----------------	------------------------------	---------------	------------------------	---------------	------------------------